

EL CONCEPTO DE CONSUMIDOR Y EL MERCOSUR AMPLIADO. UN ANÁLISIS DEL DERECHO DE FUENTE CONVENCIONAL E INTERNA DE LOS ESTADOS PARTES DEL BLOQUE

*THE CONCEPT OF CONSUMER AND THE EXPANDED MERCOSUR.
AN ANALYSIS ON STATES PARTIES CONVENTIONAL AND DOMESTIC LAW*

LUCIANE KLEIN VIEIRA

Doctora en Derecho (Universidad de Buenos Aires – UBA). Magister en Derecho Internacional Privado (UBA). Magister en Derecho de la Integración Económica (Universidad del Salvador – USAL y Université Paris I – Sorbonne). Profesora de Derecho Internacional en la Pontificia Universidade Católica de Campinas (PUC-CAMP) y en las Facultades de Campinas (Facamp). Docente de Derecho de la Integración (UBA). Ex consultora de la Secretaría Nacional el Consumidor (Senacon). Directora Adjunta del Brasilcon. Abogada. lucianekleinvieira@yahoo.com.br

Recibido em: 23.05.2016
Pareceres: 29.06.2016 e 06.08.2016

ÁREA DO DIREITO: Consumidor; Internacional

RESUMEN: El presente artículo tiene el objetivo de descubrir y analizar cuál es la calificación de consumidor empleada en el Mercosur. Para tanto, será estudiado el derecho de fuente convencional autónoma, es decir, el derecho producido los órganos del bloque y el derecho interno de los países que lo constituyen en la actualidad, teniendo en cuenta la reciente ampliación operada en 2015, con el ingreso de Bolivia, como sexto Estado Parte del esquema de integración, precedida por el ingreso de Venezuela, en 2012. Todo ello, para trazar las semejanzas y diferencias entre los conceptos de consumidor empleados por los países signatarios del Tratado de Asunción y su adecuación o no al concepto presentado en la fuente convencional referida, dadas las recientes

RESUMO: O presente artigo tem o objetivo de descobrir e analisar qual é a qualificação de consumidor empregada no Mercosul. Para isso, será estudado o direito de fonte convencional autónoma, ou seja, o direito produzido pelos órgãos do bloco e o direito interno dos países que o constituem na atualidade, levando em consideração a recente ampliação ocorrida em 2015, quando se deu o ingresso da Bolívia, como sexto Estado Parte do processo de integração, antecedida do ingresso da Venezuela, em 2012. Tudo isso, para estabelecer as semelhanças e diferenças entre os conceitos de consumidor empregados pelos países signatários do Tratado de Assunção e a sua adequação ou não ao conceito apresentado pela fonte convencional referida, dadas as recentes alterações operadas na

transformación, comercialización o prestación a terceros.” Pese a lo expuesto, la misma aún no ha sido internalizada por los Estados, razón por la cual, no se encuentra en vigencia.

Dadas estas singularidades del Mercosur, pasemos a las consideraciones respecto al derecho de fuente interna de los Estados que lo integran. Como se ha puesto de relieve, los países que contemplan un concepto de consumidor más amplio son Argentina y Brasil, en la medida en que son los únicos del bloque que introdujeron la figura del consumidor por equiparación en sus legislaciones. En verdad, el pionero fue Brasil, que ya la introdujo cuando de la aprobación del CDC, en 1990, puesto que en Argentina, la figura fue insertada posteriormente, en 2008 y mantenida, en la actualidad, por el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, de 2015.

Además, respecto a los países que se han incorporado recientemente al Mercosur, es dable mencionar que el último Estado Latinoamericano a contemplar un concepto de consumidor en su ordenamiento jurídico fue Bolivia, que lo ha hecho recién en 2013, cuando aprobó la Ley 453, que, asimismo, contempla un concepto más restrictivo. No obstante ello, el caso más grave es el de Venezuela, que pese a los avances registrados, en 2014, derogó la Ley Depabis, de protección al consumidor y usuario, y desde entonces, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Precios Justos, reformada el 8 de noviembre de 2015, no más cuenta con un concepto legal de consumidor y menos aún, con normas especiales y tuitivas en la materia.

Como se puede observar, es cada vez más actual y urgente la necesidad de adopción de una norma que sea puesta en vigencia, en el Mercosur, para armonizar el concepto de consumidor en el bloque, de forma a brindar un entendimiento uniforme en la materia, en los distintos Estados y un parámetro máximo de protección común. Pareciera que la Resolución 34/2011 atiende a este objetivo y puede ser perfectamente utilizada, en la medida en que eleva la protección del consumidor en los países que, por ejemplo, no introdujeron en su derecho interno la figura del *bystander*. Pero, hay que mencionarlo, esta norma fue simplemente dejada de lado por los Estados. Asimismo, es dable consignar que el empleo de una norma armonizada podrá brindar algún mínimo de tutela al consumidor residente o domiciliado en Venezuela, dada la actual conjetura en que se encuentra el país señalado. Por hora, quedémonos al aguardo de la puesta en vigencia de la Resolución referida o de un nuevo proyecto en el bloque, que esperemos, ¡ya no nazca muerto!, por falta de voluntad política de los Estados.

5. BIBLIOGRAFÍA

ADDARIO, Marilsen Andrade. Conceituação de consumidor: destinatário final ou uso não profissional. *Revista de Direito do Consumidor*. n. 75. jul./set. 2010.

- ALTERINI, Atilio A. Las reformas a la ley de defensa del consumidor. Primera lectura, 20 años después. In: VÁZQUEZ FERREYRA, Roberto (Coord.). *Reforma a la Ley de Defensa del Consumidor*. Buenos Aires: La Ley, 2008.
- AMARAL JÚNIOR, Alberto do. *Proteção do Consumidor no Contrato de Compra e Venda*. São Paulo: Ed. RT, 1993.
- BENJAMIN, Antônio Herman V. O conceito jurídico de consumidor. In: MARQUES, Cláudia Lima; MIRAGEM, Bruno (orgs.). *Direito do Consumidor: fundamentos do direito do consumidor. Doutrinas Essenciais*. São Paulo: Ed. RT, 2011.
- BOURGOIGNIE, Thierry. O conceito jurídico de consumidor. In: MARQUES, Cláudia Lima; MIRAGEM, Bruno (Orgs.). *Direito do consumidor: fundamentos do direito do consumidor*. São Paulo: Ed. RT, 2011.
- BRASIL. Departamento de Proteção e Defesa do Consumidor. *A Defesa do Consumidor no Mercosul e no Peru: uma análise comparativa*. 2. ed. Brasília: Artcor, 2009.
- _____. Secretaria Nacional do Consumidor. *Atlas ibero-americano de proteção ao consumidor: Atlas iberoamericano de protección al consumidor*. Brasília: Ministério da Justiça, 2013.
- CRACOGNA, Dante. Contratos de consumo. *Revista de los Contratos, los Consumidores y Derecho de la Competencia*. t. 2013-1.
- CRUZ, Carolina Dias Tavares Guerreiro. *Contratos internacionais de consumo. Lei Aplicável*. Rio de Janeiro: Editora Forense, 2006.
- DE LUCCA, Newton. *Direito do consumidor. Teoria geral da relação jurídica de consumo*. 2. ed. São Paulo: Editora Quartier Latin do Brasil, 2008.
- DEL CASTILLO, Lilian. *El derecho internacional en la práctica argentina: constitución, territorio, organismos*. Buenos Aires: Errepar, 2012.
- DREYZIN DE KLOR, Adriana; ALL, Paula M. *Consideraciones generales sobre el artículo 2 del proyecto de reglamentación interamericana en materia de protección de los consumidores presentado por Brasil*. Disponible en: [www.oas.org/dil/esp/Consideraciones_sobre_derecho_aplicable_paula_all_adriana_dreyzin.pdf]. Consultado el 24/4/2016.
- FELDSTEIN DE CÁRDENAS, Sara L.; VIEIRA, Luciane Klein. La noción de consumidor en el Mercosur. *Cuadernos de Derecho Transnacional*. vol. 3. n 2. oct./2011.
- FERNÁNDEZ ARROYO, Diego P. Consumer Protection in International Private Relations. In: FERNÁNDEZ ARROYO, Diego P. (Ed.). *Consumer Protection in International Private Relationships – La Protection des Consommateurs dans les Relations Privées Internationales*. Asunción: Cedep, 2010.
- _____. La respuesta del Tribunal Permanente del Mercosur a la primera “consulta interpretativa”. Escoba nueva siempre barre más o menos. *Jurisprudencia Argentina*. t. III. 2007.

- GHERSI, Carlos A.; WEINGARTEN, Celia. Proyecto de reforma a la ley del consumidor. *La Ley*. t. 2006-E.
- GRAEFF, Bibiana; PEREIRA, Wellerson M. Initiatives d'harmonisation régionale du droit de la consommation: les exemples du Mercosur et de l'OEA. In: QUÉZEL-AMBRUNAZ, Christophe (Dir.). *Les Défis de L'Harmonisation Européenne du Droit des Contrats*. Chambéry: Université de Savoie, 2012.
- HERNÁNDEZ, Carlos A.; FRUSTAGLI, Sandra A. Primeras consideraciones sobre los alcances de la reforma a la ley de defensa del consumidor, con especial referencia a la materia contractual. *Revista de Direito do Consumidor*. n. 67. jul/set. 2008.
- HERNÁNDEZ, Carlos Alfredo. La noción de consumidor y su proyección sobre la legitimación para accionar. *Revista de Derecho Privado y Comunitario*. t. 2009-1.
- HIGHTON, Elena I.; ALVAREZ, Gladys S. La resolución alternativa de disputas (R.A.D.) y el consumidor. El consumidor ante el conflicto, ¿Qué modos tiene de resolverlo? *Revista de Derecho Privado y Comunitario*. n. 5. 1994.
- JUNYENT BAS, Francisco; CONSTANZA GARZINO, María. El impacto del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación en la figura del consumidor. *El Derecho*. t. 247, 2012.
- KLAUSNER, Eduardo Antônio. Jurisdição internacional em matéria de relações de consumo no Mercosul – Sugestões para a reedição do Protocolo de Santa Maria. *Revista de Direito do Consumidor*. n. 54. abr./jun. 2005.
- _____. *Direitos do consumidor no Mercosul e na União Europeia: acesso e efetividade*. 2. ed. Curitiba: Juruá, 2007.
- LORENZETTI, Ricardo Luis. La relación de consumo. Ámbito de aplicación del estatuto del consumidor. In: LORENZETTI, Ricardo Luis; SCHÖTZ, Gustavo Juan (coords.). *Defensa del consumidor*. Buenos Aires: Ábaco, 2003.
- MADRID MARTÍNEZ, Claudia. El derecho internacional privado venezolano y su respuesta frente al consumidor internacional. In: MARQUES, Cláudia Lima; FERNÁNDEZ ARROYO, Diego P.; RAMSAY, Iain; PEARSON, Gail (Dirs.) *The global financial crisis and the need for consumer regulation: new developments on international protection of consumers. La crisis financiera mundial y la necesidad de regulación de la protección de los consumidores: nuevos desarrollos en la protección internacional de los consumidores*. Porto Alegre/Asunción: Orquestra Editora, 2012.
- MADRID MARTÍNEZ, Claudia. Prestación de servicios bancarios a consumidores y determinación de la jurisdicción. Una mirada desde el sistema venezolano de derecho internacional privado. *Revista de Direito do Consumidor*. n. 97. jan./fev. 2015.
- MARQUES, Cláudia Lima. Brasil. In: FERNÁNDEZ ARROYO, Diego P. (ed.) *Consumer protection in international private relationships. La protection des consommateurs dans les relations privées internationales*. Asunción: Cedep, 2010.

- _____. Comercio electrónico de consumo internacional: modelos de aplicación de la ley más favorable al consumidor y del foro más conveniente. In: DREYZIN DE KLOR, Adriana (Dir.). *Los derechos del consumidor. Visión Internacional. Una Mirada Interna*. Buenos Aires: Zavalia, 2012.
- _____. Mercosul como legislador em matéria de direito do consumidor – Crítica ao projeto de protocolo de defesa do consumidor. *Revista de Direito do Consumidor*. n. 26. abr./jun. 1998.
- _____; MIRAGEM, Bruno; BENJAMIM, Antônio Herman. *Comentários ao Código de Defesa do Consumidor*. 2. ed. São Paulo: Ed. RT, 2006.
- MORALES, Mirta. *Un estudio comparativo de la protección legislativa del consumidor en el ámbito interno de los países del Mercosur*. Rio de Janeiro: Renovar, 2006.
- NICOLAU, Noemí Lidia. Los fallos ejemplarizadores y su influencia en la mayor eficacia de las normas protectorias de los consumidores. *Revista de Derecho Privado y Comunitario*. Tomo 2012-1.
- NOODT TAQUELA, María Blanca. Actualización del derecho internacional privado en la región: los esfuerzos nacionales. In: SIERRALTA, Aníbal; MARQUES, Cláudia Lima; MORENO RODRÍGUEZ, José A. (orgs.) *Derecho Internacional, Mundialización y Gobernanza. Jornadas de la ASADIP, Lima, Noviembre de 2012*. Asunción: CEDEP, 2012.
- ODY, Lisiane Feiten Wingert. O conceito de consumidor e noção de vulnerabilidade nos países do Mercosul. *Revista de Direito do Consumidor*. n. 64. out./dez. 2007.
- PÉREZ BUSTAMANTE, Laura. La reforma de la ley de defensa del consumidor. In: VÁZQUEZ FERREYRA, Roberto (Coord.). *Reforma a la Ley de Defensa del Consumidor*. Buenos Aires: La Ley, 2008.
- _____. *Derechos del consumidor*. Buenos Aires: Astrea, 2004.
- POCAR, Fausto. La protection de la partie faible en droit international privé. *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International*. t. 188. 1984.
- RUIZ DÍAZ LABRANO, Roberto. *Derechos del consumidor y del usuario de servicios. Ley n. 1334/98 de Defensa del consumidor y del usuario*. Asunción: La Ley, 2014.
- RUSCONI, Dante D. Nociones Fundamentales. In: RUSCONI, Dante D. (Dir.) *Manual de derecho del consumidor*. 2. ed. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2015.
- SANTARELLI, Fulvio G. El contrato de consumo en el Código Civil y Comercial de la Nación. In: STIGLITZ, Rubén S. (Dir.) *Suplemento Especial. Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos*. Buenos Aires: La Ley, Febr./2015.
- SCHMITT, Cristiano Heineck. *Consumidores hipervulneráveis. A proteção do idoso no mercado de consumo*. São Paulo: Atlas, 2014.
- SHINA, Fernando E. *Daños al Consumidor*. Buenos Aires: Astrea, 2014.
- SOTO, Alfredo Mario. *Temas estructurales del derecho internacional privado*. 2. ed. Buenos Aires: Editorial Estudio, 2011.

- STIGLITZ, Rubén S. La teoría del contrato en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. In: *La Ley*. Tomo 2012-C.
- STIGLIZ, Gabriel. Interpretación del contrato por adhesión entre empresas (el espíritu del derecho del consumidor está ligado a la defensa de las personas físicas). *La Ley*. t. 1995-C.
- TINAJEROS ARCE, Érika Patrícia. La protección del consumidor electrónico en los países del Mercosur. *Revista de Direito do Consumidor*. n. 54. abr./jun. 2005.
- VÁZQUEZ FERREYRA, Roberto A.; AVALLE, Damián. Reformas a la ley de defensa de los consumidores y usuarios. *La Ley*. t. 2008-D.
- VIEIRA, Luciane Klein. El proyecto de acuerdo del Mercosur sobre derecho aplicable en materia de contratos internacionales de consumo. *Revista de Direito do Consumidor*. n. 99. mai./jun. 2015.
- VIEIRA, Luciane Klein. *Interpretación y aplicación uniforme del derecho de la integración: Unión Europea, Comunidad Andina y Mercosur*. Buenos Aires: BdeF, 2011.
- _____. *Protección internacional del consumidor. Procesos de escasa cuantía en los litigios transfronterizos*. Buenos Aires: BdeF, 2013.
- WAJNTRAUB, Javier H. La noción de consumidor tras la reforma de la ley 24.240. In: VÁZQUEZ FERREYRA, Roberto (coord.). *Reforma a la Ley de Defensa del Consumidor*. Buenos Aires: La Ley, 2008.
- ZANELATO, Marco Antonio. Considerações sobre o conceito jurídico de consumidor. In: MARQUES, Cláudia Lima; MIRAGEM, Bruno (Orgs.) *Direito do consumidor: fundamentos do direito do consumidor. Direito do Consumidor: fundamentos do direito do consumidor. Doutrinas Essenciais*. São Paulo: Ed. RT, 2011.
- ZENTNER, Diego H. Contratos de consumo. In: RUSCONI, Dante D. (Dir.) *Manual de derecho del consumidor*. 2. ed. Buenos Aires: Abeledo Perrot, 2015.

PESQUISAS DO EDITORIAL

Veja também Doutrina

- As instituições do Mercosul, de Alberto do Amaral Júnior – *RIASP* 7/131-151, *Doutrinas Essenciais de Direito Internacional* 1/435-458 (DTR\2001\85);
- O conceito de consumidor e noção de vulnerabilidade nos países do Mercosul, de Lisiane Feiten Wingert Ody – *RDC* 64/80-108, *Doutrinas Essenciais de Direito do Consumidor* 2/515-548 (DTR\2007\603);

- A proteção do consumidor nos contratos internacionais: necessidade de regulamentação específica se torna realidade no Brasil e demais países do Mercosul, de Nadia de Araujo – RDC 100/451-471 (DTR\2015\13080); e
- A proteção internacional do consumidor no Mercosul, de Alberto do Amaral Júnior e Luciane Klein Vieira – RDC 106/71-88 (DTR\2016\22323).